



## Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

---

### **ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA 2 PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PERSONAL LABORAL Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL**

Por Resolución de Alcaldía se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para 2 plazas de Operarios de Servicios Múltiples en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, personal laboral, perteneciente a la escala de administración especial, en el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, grupo C2 (RPT) y la composición del tribunal, del tenor literal siguiente:

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, FECHA DEL PRIMER EJERCICIO Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL**

Visto que en fecha 23 diciembre de 2022 se publicaron en el BOPZ las “Bases que regirán la convocatoria del proceso para la estabilización de dos plazas de operarios de servicios múltiples (personal laboral) grupo C2 mediante concurso oposición extraordinario (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) en el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro”,

Visto que con fecha 17 de octubre de 2023 se publica el anuncio de la convocatoria en el BOE, y con dicho anuncio, la apertura del plazo de presentación de solicitudes,

Visto que con fecha 26 de octubre de 2023 se publica el anuncio de corrección de errores de la convocatoria en el BOE, y con dicho anuncio, la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes,

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la estabilización de dos plazas de operarios de servicios múltiples (personal laboral) grupo C2 mediante concurso oposición extraordinario (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) en el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

Y examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos,



## Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

indicando la causa de exclusión:

### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	L. S.	Á.	*****733M

### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA EX
1	G. S.	J.	*****335Y	CausaEx2 CausaEx4
2	G. T.	A.	*****782C	CausaEx3
3	G. S.	J. A.	*****565N	CausaEx3 CausaEx4
4	H. G.	P. A.	*****489L	CausaEx2 CausaEx4
5	I. G.	R.	*****049B	CausaEx2
6	L. G.	A. O.	*****527N	CausaEx2
7	L. G.	R.	*****526B	CausaEx2
8	L. V.	P. Á.	*****791Z	CausaEx3
9	M. F.	J. I.	*****287D	CausaEx2 CausaEx4 CausaEx5
10	M. B.	J.	*****587M	CausaEx2 CausaEx4 CausaEx5
11	P.	C.	*****410E	CausaEx2 CausaEx3



## Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

---

12	P. G.	J.	*****135A	CausaEx2
13	S. G.	P.	*****156T	CausaEx3
14	V. R.	M.	*****117Q	CausaEx2
15	A. L.	G.	*****824Z	CausaEx1 CausaEx2 CausaEx3 CausaEx4
16	B. G.	M. E.	*****795T	CausaEx2
17	B. A.	J. M.	*****017K	CausaEx3
18	B. S.	L.	*****811T	CausaEx2 CausaEx3
19	E. T.	L. M.	*****576Y	CausaEx3 CausaEx6

### Causas de exclusión:

CausaEx1.- No aporta declaración responsable debidamente cumplimentada (Base 4.4.a).

CausaEx2.- No aporta CV (Anexo II) debidamente cumplimentado (Base 4.4.f)

CausaEx3.- No aporta la solicitud (Anexo I) conforme al modelo normalizado (Base 4.4.d)

CausaEx4.- No aporta la titulación exigida para acceder a esta convocatoria (debe presentarse por las dos caras) (Base 4.4.c)

CausaEx5.- No aporta permiso de conducir en vigor de clase o categoría B (debe presentarse por las dos caras) (Base 4.4.e)

CausaEx6.- No aporta instancia debidamente cumplimentada (Base 4.1)

**SEGUNDO:** Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el boletín oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, según bases. Se realizará publicación en sede electrónica y en tablón, pero el plazo que inicia el cómputo es la publicación en BOPZ.



## Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

---

**TERCERO.** Realizadas las consultas previas, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar el proceso para la selección de 2 plazas de Operarios de Servicios Múltiples en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, personal laboral, mediante concurso oposición perteneciente a la escala de administración especial, en el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, grupo C2, (RPT) a los siguientes funcionarios de carrera:

Presidente: xxxxxxxxxxxxxx

Suplente: xxxxxxxxxxxxxx

Vocal: xxxxxxxxxxxxxx

Suplente: xxxxxxxxxxxxxx

Vocal: xxxxxxxxxxxxxx

Suplente: xxxxxxxxxxxxxx

Vocal: xxxxxxxxxxxxxx

Suplente: xxxxxxxxxxxxxx

Secretario: xxxxxxxxxxxxxx

Suplente: xxxxxxxxxxxxxx

**CUARTO.** Fijar la fecha del primer ejercicio el día 29 de febrero de 2024 a las 10:00 horas en el lugar Centro Cultural San Jorge (Calle Iglesia, 23).

**QUINTO.** Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

**SEXTO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín oficial de la Provincia de Zaragoza, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elburgodeebro.sedelectronica.es>] según establecen las Bases de la convocatoria, y en el tablón de anuncios..”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**